Artículo: Resolución del Comité Ejecutivo de ALALC (Montevideo), con motivo de la subscripción del Convenio Cancillería Chilena-Universidad de Concepción
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: ALALC

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXI — ENERO - MARZO DE 1963 — Nº 123

DIRECTOR: **ORLANDO TAPIA SUAREZ**

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBERTO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION — (CHILE)

Artículo: Resolución del Comité Ejecutivo de ALALC (Montevideo), con motivo de la subscripción del Convenio Cancillería Chilena-Universidad de Concepción
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: ALALC

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

RESOLUCION DEL COMITE EJECUTIVO DE ALALC (MONTEVIDEO), CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO CANCILLERIA CHILENA - UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

REPUBLICA DE CHILE
ASOCIACION LATINOAMERICANA
DE LIBRE COMERCIO
Comisión Nacional Consultiva
Secretaría General

DEPTO. DE R. P. Y ADMINISTRATIVO

Nº 92

Santiago, 26 de febrero de 1963

Señor
Ignacio González Ginouvés
Rector de la Universidad de Concepción
CONCEPCION

Estimado señor Rector:

El Ministro de Relaciones Exteriores ha enviado a esta Secretaría General una comunicación de nuestra Delegación ante la ALALC, relativa al Acuerdo recientemente concluido entre la Universidad de Concepción y ese Departamento de Estado, sobre un "PROGRAMA REGIONAL DE DIVULGACION Y PROMOCION DEL TRATADO DE MONTEVIDEO Y MATERIAS ANEXAS".

En la seguridad de que lo expresado en esta comunicación ha de ser de su interés, me es grato transcribirle, a continuación, sus párrafos principales:

Artículo: Resolución del Comité Ejecutivo de ALALC (Montevideo), con motivo de la subscripción del Convenio Cancillería Chilena-Universidad de Concepción
Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)
Autor: ALALC

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

"El Comité Ejecutivo, en su sesión de hoy (19 de febrero), tomó conocimiento del Repartido 221/63, que reproduce el Acuerdo subscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la Universidad de Concepción.

"El representante del Brasil manifestó su complacencia por la actitud de nuestro Gobierno en relación con la política que está siguiendo, de dar a conocer en las Universidades y centros de divulgación técnicos y científicos, el espíritu y alcances del Tratado de Montevideo. Insinuó la conveniencia que igual actitud fuera adoptada por los Gobiernos de las demás Partes Contratantes. Recalcó la necesidad de dar a los Acuerdos de la ALALC y a sus perspectivas, el máximo de publicidad y agregó que enviaría a su Gobierno ejemplares del Repartido que comentaba, formulando estas mismas consideraciones.

"El resto de las Delegaciones coincidió en que era un paso afortunado del Gobierno de Chile y por unanimidad, sin perjuicio de que las propias Representaciones siguieran el camino señalado por Brasil, se encomendó a la Secretaría Ejecutiva el envío, directamente a los Gobiernos, Universidades y otros organismos que se estime procedente, de ejemplares del Acuerdo con un comentario destacando la conveniencia de elaborar planes de divulgación del Tratado de Montevideo, de acuerdo con la iniciativa de nuestro Gobierno".

En la comunicación aludida se destaca, además, la amplia publicidad que la prensa uruguaya ha dado al discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Carlos Martínez Sotomayor, con ocasión de la firma del Acuerdo que nos interesa. Entre los principales órganos de prensa que se han ocupado del Acuerdo, se puede citar el diario "Tribuna", cuyo Director es el señor Héctor Gros E., a quien se señala como futuro Subsecretario de Relaciones, y el diario "El País".

Lo saluda muy atentamente,

HEFREN SILVA DAVIDSON
Secretario General Alterno